

FAICA - Cuidados y prevenciones de las PCDV para las actividades de la vida diaria y la circulación en la vía pública

Desde FAICA, Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes, queremos compartirles algunas recomendaciones, otras sugerencias y reflexiones en el marco de la Pandemia global del Coronavirus, Covid-19. Es por esto, que llamamos la atención sobre el impacto que las diversas y necesarias medidas sanitarias para mitigar la diseminación del COVID-19 puede tener respecto a las personas con discapacidad visual.

Respecto a la higiene personal:

- Recomendamos el lavado de manos y antebrazos de manera periódica con agua y jabón, por un tiempo no menor a 30 segundos, procurando lavar bien no solo las palmas y dorso de la mano, sino que también los entre dedos y nudillos. Cuando no tenga la posibilidad de contar con estos elementos puede higienizarse con alcohol en gel.
- Recomendamos lavar periódicamente el bastón blanco o verde, en particular la puntera y mango ya que son las superficies que se ven más expuestas al contacto con manos o superficies del suelo. La limpieza puede ser con agua y jabón o bien con alcohol diluido con una concentración no menor al 70%. Asimismo, es importante no apoyar al mismo sobre la mesa o cualquier superficie donde luego podamos colocar las manos.
- Recomendamos tratar de no compartir toalla y en lo posible utilizar toallas de papel descartables.
- Recomendamos higienizar periódicamente con lavandina diluida en agua al 1% todas las superficies que puedan estar en contacto, suelos, mesas, mesadas, picaportes, canillas, utensilios de cocina, etc.

Al desplazarse en la vía pública:

Verificamos que existen nuevas barreras actitudinales provocadas por las dificultades que tenemos las personas con discapacidad visual para mantener la "distancia social" de un metro y medio recomendada. Es por esto que sugerimos algunas medidas para tomar en la vía pública.

- Para intentar reducir el contacto físico, quienes requieran de algún apoyo para desplazarse, podrán poner la mano en el hombro de quien ofrece la guía.

- Igualmente, para evitar el contacto con las manos, resulta posible que para ubicar objetos se verbalicen las indicaciones: derecha, izquierda, arriba abajo, etc.
- Por otra parte, se ha verificado cierta retracción para ofrecer especialmente a las personas ciegas apoyo para cruzar las calles, motivada seguramente por la relevancia que se ha dado en respetar la distancia antes aludida. Como se indicó, si bien la distancia no se cumpliría por unos segundos, la medida sugerida de que la persona con discapacidad visual se tome del hombro, minimiza el contacto.
- Asimismo, al entregar objetos, es importante también anticipar a la persona esa situación.
- Por último, recomendamos la limpieza constante con alcohol en gel de manos al desplazarse en la vía pública.

Algunas reflexiones y sugerencias:

Resulta preocupante que el COVID-19 afecta en una proporción significativa a personas adultas mayores y personas diabéticas, que en un importante porcentaje pueden tener asociadas dificultades visuales. En este contexto es necesario brindar a tales personas apoyo considerando la existencia de esta condición visual, que muchas veces no es percibida como una discapacidad, por la propia persona o su entorno.

Por otra parte, desde esta Federación llamamos la atención acerca del impacto que tendrán la reciente publicación de normas (Decisión Administrativa JGM390 y la Resolución 207 del MTEySS) por parte del Gobierno que con el fin de reducir la circulación de personas dispensan de la obligación de concurrir a sus espacios laborales a los trabajadores del sector público o privado alentando a efectuar teletrabajo o trabajo remoto. En este sentido manifestamos la preocupación por el hecho de que los empleadores deberán asegurar que los trabajadores y trabajadoras con discapacidad visual cuenten con condiciones de accesibilidad y, en su caso “ajustes razonables” que les permitan en igualdad con sus compañeras y compañeros realizar las tareas que sea posible desarrollar desde sus domicilios, en el marco de la buena fe contractual. Alentamos a las personas ciegas y con baja visión que se encuentren en esa posición a solicitar las adecuaciones que requieran y, recordamos en ese sentido que esta Federación cuenta con el Programa AGORA-Argentina, para brindar a ellos mismos y sus empleadores asistencia técnica y orientación.

Para finalizar, instamos a las Autoridades Públicas del Ministerio de Trabajo de la Nación y sus homólogos en las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires, según el lugar de residencia de la persona, a que en cumplimiento del Art. 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad velen porque

se brinden estas condiciones de accesibilidad y ajustes razonables, creando en su caso mecanismos de denuncia y resolución del problema. Desde esta Federación colaboraremos en la medida de nuestras posibilidades para asegurar este derecho.

Son tiempos difíciles para todo el mundo, y desde FAICA queremos colaborar en todo lo que podamos para que las Personas con Discapacidad visual puedan sobrellevar esta situación de la mejor manera posible, confiamos que entre todos y todas podamos lograrlo.